



RESOLUCION - CS - N° 145/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 OCT 1996

Expte. N° 16.068/96 (Cuerpos I, II y III).-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 179/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se procede a asignar categoría "B" a docentes-investigadores de esta Universidad, en el marco del Decreto PEN N° 2427/93 y el Artículo 5° de la Resolución S.P.U. N° 11/95; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió teniendo en cuenta que existieron solicitudes de cambio de categorías y en virtud de lo aconsejado por la Comisión Interdisciplinaria del FOMECE.

Que la citada resolución contempla una situación de hecho y no registra fecha en que comenzará a regir la recategorización asignada a los docentes-investigadores detallados en la misma.

Que, a tal efecto, se hace necesario emitir una resolución retroactiva para resolver este problema de transición, a partir del 1° de Enero del año en curso.

POR ELLO y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17/10/96 y Cuarto Intermedio del 24/10/96)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 179/96, de fecha 16/05/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se asigna categoría "B" a los docentes-investigadores que en ella se consigna, a partir del 1° de Enero de 1996.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Llc. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR